

RESOLUCION NÚMERO 075 DE 2020

(06 de noviembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 040”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del proyecto de investigación titulado: “Variantes del exoma asociadas a carcinoma de glándula mamaria en familias del Tolima grande” cód: 50218, del cual la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO es la directora, se requiere realizar la compra de dos cajas por 10 racks de 96 puntas DE 10 μ L, necesarias para la cuantificación y dilución del ADN genómico de los casos índice, controles familiares y poblacionales, así mismo, como la combinación de los reactivos Kaspar, agua y cebadores para la validación de las variantes candidatas encontradas en los exomas de los 7 casos índice con cáncer colorrectal, dentro del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 040, por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000)** a la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO identificada con Cédula número 55.154.387 para realizar la compra de dos cajas por 10 racks de 96 puntas DE 10 μ L, necesarias para la cuantificación y dilución del ADN genómico de los casos índice, controles familiares y poblacionales, así mismo, como la combinación de los reactivos Kaspar, agua y cebadores para la validación de las variantes candidatas encontradas en los exomas de los 7 casos índice con cáncer colorrectal dentro del proyecto.

ARTICULO 2º: La profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2020

(Noviembre 18)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 040”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 075 del 06 de noviembre de 2020, autorizó girar a nombre **MABEL ELENA BOHORQUEZ** la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000)**, para la compra de dos cajas por 10 racks de 96 puntas de 10 ul, necesarias para la cuantificación y dilución del adn genómico de los casos índice, controles familiares y poblacionales, así mismo, como la combinación de los reactivos kaspar, agua y cebadores para la validación de las variantes candidatas encontradas en los exomas de los 7 casos índice con cáncer colorrectal dentro del proyecto “Variantes del exoma asociadas a carcinoma de glándula mamaria en familias del Tolima grande” cód: 50218.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$899.999)**, en la compra de éstos elementos. Teniéndose que reintegrar \$1, según Nota Crédito 10359. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 040 de 2020, por valor de (\$900.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 18 días del mes de noviembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez